

SALLIQUELO, 23 DE AGOSTO DE 1.984.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1°).- Ratifícase el boleto de compra-venta de fecha 9 de setiembre de 1.983, celebrado entre la Municipalidad del Partido de Salliqueló y los Sres Javier Goñi, Aniceto Fernandez, Enrique Fernandez, Abel Alfonso, Antonio Angel Sucurro y Francisco Roberto Sucurro, estos últimos en representación de Matadero y Frigorífico Salliqueló SA, por la venta a favor de esta última del Matadero Municipal.-----

ARTICULO 2°).- Autorízase al Departamento Ejecutivo, al otorgamiento y firma de la correspondiente escritura traslativa de dominio, en base al plano de mensura y división confeccionado a tal efecto.-----

ARTICULO 3°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 250/84.-

RAUL M. GARCIA
-SECRETARIO-

MABEL R. TELLECHEA
-PRESIDENTE-